



En Madrid, a 9 de julio de 2020

LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MaB**"), por medio de la presente, publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 30 de junio de 2020, a las 17:00 horas, se celebró en primera convocatoria la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia del 98,77% del capital social.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación los puntos del orden del día contenidos en el anuncio de convocatoria publicado el 29 de mayo de 2020, y en el anuncio de complemento a la convocatoria publicado el 11 de junio de 2020.

Con fecha 1 de julio de 2020, mediante publicación de Otra Información Relevante, se informó al mercado sobre los acuerdos adoptados por mayoría del capital social presente en la junta general de fecha 30 de junio de 2020, sin especificar el porcentaje exacto por el que fueron aprobados dichos acuerdos. A efectos aclaratorios, se hace constar por medio de la presente que los acuerdos adoptados en dicha Junta (punto primero a cuarto y octavo del orden del día) fueron aprobados por mayoría del 87,79% del capital social.

Asimismo, a efectos de complementar la comunicación hecha al mercado con fecha 1 de julio de 2020, se informa que los puntos del orden del día que se reproducen a continuación fueron desestimados con el voto en contra del 87,79% del capital social:

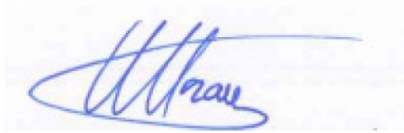
**"Punto quinto del orden del día.- Acuerdo sobre la renovación del Consejo de Administración de la Sociedad a la vista del Auto dictado por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional en las Diligencias Previas 96/2017 con fecha 11 de mayo de 2020, de los consejeros imputados por cohecho, falsificación en documento y revelación de secretos, y por los efectos de las normas de compliance de la Sociedad y código ético de Verde.**

**Punto sexto del orden del día.- Acuerdo sobre la necesaria transparencia de retribuciones debidamente individualizadas del Consejo de Administración de la Sociedad por todos los conceptos en atención a la directiva 828/2017.**

**Punto relativo a la acción social de responsabilidad por las causas contenidas en las diligencias previas 96/2017 del Juzgado de central de instrucción 6 de Madrid contra los administradores de la Sociedad Doña Susana García-Cereceda, persona física designada por Tenedora Michigan 42 S.L., y Don Francisco Lorenzo Peñalver."**

Los punto quinto y sexto del orden del día fueron incorporados a solicitud de la accionista Dña. Yolanda García-Cereceda López al amparo de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y el punto relativo a la acción social de responsabilidad a solicitud igualmente de la accionista Dña. Yolanda García-Cereceda López en la propia reunión de la Junta. Únicamente votó a favor de dichos acuerdos el 10,98% del capital social.

Atentamente,



D. Diego L. Lozano Romeral  
Secretario no consejero del consejo de administración  
LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.